

Nº **705** /

ORD. :
ANT. : 1.-Ord. Nº 011 de Inspector Fiscal de Vialidad Santiago, fecha 22 de Febrero de 2012.

2.-Carta PB-CDI-009/2012 de la Sra. Paola Bahamondes Casoni de ENTEL S.A. de fecha 18/01/2012.

3.-Ord. D.V.R.M. Nº 1800 de fecha 16/08/2011.

MAT. : "Proyecto de Paralelismo y atravesado G-Pon Comercial Vitacura Fase II, Av. Presidente Kennedy entre Km 0,000 Km. 6,100, Comuna de Vitacura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana".
Aumento de Plazo

Santiago,

28 MAR. 2012

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)


**A : SEÑORA PAOLA BAHAMONDES CASONI
DIRECTORA GESTIÓN DE OBRAS
ENTEL S.A.**

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. Nº 2, y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. Nº 1, emitido por el Inspector Fiscal de Vialidad Provincia de Santiago, informo a Ud., lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el primer aumento de plazo de **112 días corridos a contar del 05/12/2011**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del **ORD. DRVM Nº 1800 del 16/08/2011**.
- 2.- La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que **ENTEL S.A.**, deberá renovar la Boleta de Garantía por concepto de Corrección Ejecución de las Obras, **con la misma glosa y monto**, pero con vigencia hasta el **23/09/2012**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra, aceptada e informada por el Inspector Fiscal mediante el documento del **ANT Nº1**, es el día **27/03/2012**.
- 3.- Las restantes Boletas de Garantía deberán ser renovadas por **ENTEL S.A.**, manteniendo similares glosas y montos, pero con una vigencia hasta el **30/03/2012**, esto es considerando que ésta es la nueva fecha de término de la Obra, conforme a lo asumido e informado por el Inspector Fiscal mediante el documento del **ANT Nº1**.

4.- **ENTEL S.A.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Numerales 14 y 17 del ORD. DRVM N°1800 del 16/08/2011, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA


DCL/MSM/PTF

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Paola Bahamondes Casoni,
Directora de Gestión de Obras de Entel S.A.
Amundílegui 20, piso 11, Santiago Centro, Fono: 3602979.
- Inspector Fiscal de Explotación Concesión Sistema Oriente-Poniente
Merced 753, Piso 4, Fono 4497000.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Jefa Provincial Vialidad Santiago D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Foja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 5560239-5462919

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA – Bombero Salas 1351,
Santiago - Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - www.vialidad.cl

N° DE PROCESO
DVRM 5629651